DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.911 | Lunes 29 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2521876

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CERTIFICADO Nº 20

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que con fecha 4 de junio de 2024, mediante Acuerdo Nº 0737, de sesión ordinaria, El Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla presidido por la Alcaldesa Lorena Olavarría Baeza y los Concejales Claudio Martínez Medina, Daniel Domínguez González, Alexander Henríquez Armijo, José Luis Cabión Dianta, Óscar Rojas Gallardo y Jaime Mendoza Díaz, aprueba por unanimidad de sus miembros, el Plano PSBEF-01 denominado "Plano Seccional Barrio Estación del Ferrocarril de Melipilla", elaborado por el Asesor Urbanista de esta Municipalidad en enero de 2024, que modifica el Plan Regulador Comunal de Melipilla, aprobado por decreto supremo Minvu Nº 77, de fecha 4 de mayo de 1988, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio de 1988. Lo anterior en conformidad con lo dispuesto en la letra d) del inciso 3º del artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. De acuerdo con lo indicado en el Plano PSBEF-01, los predios cuyos roles según el Servicio de Impuestos Internos son 1017-249, 1017-250, 1017-251, 1017-252, 1017-253, 1017-254, 1017-255, 1017-260, 1017-261, 1017-262, 1017-263, 1017-264, 1017-265, 1017-266, 2100-4 y 2100-43, tendrán los usos de suelo y normas urbanísticas correspondiente a la zona Z2 indicada en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Melipilla. De acuerdo con el mismo Plano PSBEF-01, el retazo del predio cuyo rol según el Servicio de Impuestos Internos es 1017-280 tendrá los usos de suelo y normas urbanísticas correspondiente a la zona ZR2 indicada en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Melipilla.

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Melipilla, para los fines que estime pertinentes.

En Melipilla, 24 de junio de 2024.- Jorge Guaico Madrid, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl